



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE: B80848518		NIF/NIE 36554687M	En Concepto (1) ADMINISTRADORA
Don/Doña ESCRIG GITART, MARIA DOLORES		Domicilio Social FERMIN CABALLERO,56	
Nombre o Razón Social de la Empresa SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.			
Pais ESPAÑA	724	Municipio MADRID	Cod.Postal 28034

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	C. Prov. 28	Número 1072711	Dig.C. 79	Actividad Económica Otras actividades de limpieza industrial y de edif
-----------------	----------------	-------------------	--------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais ESPAÑA	724	Municipio Madrid	28079
----------------	-----	---------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

Don/Doña GUALAN BAIDAL, MADELEINE CARLOTA	NIF/NIE X5315108S	Fecha de Nacimiento 04/03/1992
Nº afiliación S.S. 301038014785	Nivel formativo	Nacionalidad ECUADOR
Municipio del domicilio Madrid	28079	Pais domicilio España
		724

Con la asistencia legal, en su caso, de Don/Doña _____ NIF/NIE _____, en calidad de (2) _____

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADOR/A incluido/a en el grupo profesional de LIMPIADOR/A para la realización de las funciones (4) _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, núm. y localidad) CL FERMIN CABALLERO ,56 28034-Madrid.

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, núm. y localidad) _____

Segunda: El contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (5) _____ dentro de la actividad ciclica intermitente de (6) _____

cuya duración será de (7) _____. Los/as trabajadores/as serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES. La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de _____ horas (9) _____ y la distribución horaria será _____

Si el Convenio Colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos celebrar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.

SI NO

Tercera: La jornada de trabajo será:

A Tiempo Completo: la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____ a _____ con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

A Tiempo Parcial: La jornada de trabajo será de 30 horas. Al día A la semana Al mes Al año

La distribución del tiempo de trabajo será (10): _____

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (11).

SI NO



Cuarta: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/10/2016 y se establece un periodo de prueba de (12) _____

Quinta: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/Convenio Euros brutos (13) Mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (14) S/Convenio

Sexta: La duración de las vacaciones anuales será de (15) 30 Días Naturales

Séptima: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

Octava: El presente contrato se formalizó bajo la modalidad de contrato de relevo:

SI NO

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de _____
- Que tiene concertado/a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ con fecha _____

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña _____ puesto sus servicios en el centro de trabajo ubicado en _____ nacido el _____ que _____ (calle, nº y localidad) con la profesión de _____ incluido en el grupo/laboral/nivel/categoría profesional _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (16) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el R.D. Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha _____ y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ el número _____ y con fecha _____ con el

Novena: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre).

- (1) Directora, Gerente, etc.
 (2) Padre, madre, tutor/a o institución que lo/a tenga a su cargo
 (3) Señálese el grupo profesional o nivel profesional que corresponda según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
 (4) Indicar la profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
 (5) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter lijo discontinuo. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.
 (6) Indicar la actividad lijo discontinuo o de temporada de la empresa y su duración.
 (7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
 (8) Diarias, semanales, mensuales, o anuales. Detallar convenio.
 (9) Indique el número de horas, según convenio colectivo para jornada completa, máxima legal o la del trabajador a tiempo completo.
 (10) Indique la jornada del trabajador.
 (11) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
 (12) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la Ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
 (13) Diarias, semanales, mensuales, o anuales.
 (14) Salario base, complementos salariales, plusas.
 (15) Mínimo: 30 días naturales.
 (16) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponde), se realiza con las siguientes cláusulas específicas.

- INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS.
- DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
- DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES.
- DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS.
- DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN.
- A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- PROCEDENTE DE PRIMER EMPLEO JÓVEN DE E.T.T.
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE E.T.T.
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE E.T.T.
- DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- OTRAS SITUACIONES.
- CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

TIEMPO COMPLETO

- Con Bonificación **109**
 Discapacitado **139**
 Sin Bonificación **189**

TIEMPO PARCIAL

- Con Bonificación **209**
 Discapacitado **239**
 Sin Bonificación **289**

FIJO DISCONTINUO

- Con Bonificación **309**
 Discapacitado **339**
 Sin Bonificación **389**

- CON REDUCCIÓN DE CUOTAS.
 SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS.

COMUNICAN: a los Servicios Públicos de Empleo de CONTRAT@, que con fecha 01/10/2016, han acordado la CONVERSIÓN en:

- Contrato INDEFINIDO.
 Contrato FIJO DISCONTINUO.

De un contrato (1) _____ celebrado por las partes arriba mencionadas el día _____ y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en fecha 04/09/2012 y con el número E2820121001928.

(1) Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden transformar con derecho a bonificación los contratos en prácticas y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad y los de los CEE. Asimismo se pueden bonificar los contratos prácticos, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea su fecha de celebración. También se pueden bonificar la transformación en indefinido del contrato eventual de primer empleo joven y de los contratos temporales de los trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género, doméstica y del terrorismo. También los contratos de trabajo para la formación y el aprendizaje cualquiera que sea su fecha de celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en indefinido.

CLÁUSULAS ADICIONALES

(*) El trabajador acepta prestar sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo que en la actualidad tiene la Empresa o pudiera abrir en el futuro, respetando en todo caso lo dispuesto en el art. 40 del E.T.

(*) El trabajador comunicará su CESE VOLUNTARIO, por escrito, con una antelación de QUINCE DIAS, pudiendo descontar la Empresa el plazo incumplido.

(*) Las partes acuerdan expresamente el prorrateo de las pagas extraordinarias establecidas.

(*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la empresa comunica al trabajador que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación y otros que comunique a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones legales entrarán a formar parte de un fichero del que es titular la empresa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al departamento de Recursos Humanos o en el Domicilio Social de la empresa.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En Madrid, a 01 de Octubre de 2016

El/la Trabajador/a



SERVICIOS El/la representante de la
empresa

MANTEINMIEN
MADRILEÑOS, S. L.

Permin Caballero, 56
28034 Madrid

El/la representante legal del/de la
menor, si procede

* IMPORTANTE
(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)
Página 5 de 5 del Contrato de Trabajo celebrado entre la Empresa 'SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.' con C.I.F. B80848518 y el Trabajador 2285-010 'GUALAN BAIDAL, MADELEINE CARLOTA' con N.I.F./N.I.E. X5315108S en fecha 01 de Octubre de 2016

TRABAJADORA

Dña. MADELEINE CARLOTA GUALAN BAIDAL
C/ PRIMITIVA GAÑAN, 7-3º 28026 MADRID
DNI: 3498505K

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 01/07/2022 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. MADELEINE CARLOTA GUALAN BAIDAL, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa SERVICIOS MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS S.L. en los centros de trabajo CLUB DE TENIS CHAMARTÍN ubicado en C/ Federico Salmón, 4 28016 Madrid, reconociéndose una antigüedad del 03/09/2012, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada de 30 horas semanales trabajadas.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Junio de 2022

La Trabajadora



Empresa



OFICINAS:
C/Pablo Casals, 10 B - Bajo C
28981 PARLA - Madrid
T.: 91 698 58 64*
E-mail: seresma@seresma.com
www.seresma.com



TRABAJADORA

Dña. MADELEINE CARLOTA GUALAN BAIDAL
C/ PRIMITIVA GAÑAN, 7-3º 28026 MADRID
DNI: 3498505K

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 01/07/2022 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. MADELEINE CARLOTA GUALAN BAIDAL, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa SERVICIOS MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS S.L. en los centros de trabajo CLUB DE TENIS CHAMARTÍN ubicado en C/ Federico Salmón, 4 28016 Madrid, reconociéndose una antigüedad del 03/09/2012, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada de 30 horas semanales trabajadas.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Junio de 2022

La Trabajadora

Empresa